

EXP-UNC: 0006470/2018

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por intervención quirúrgica por dermatofibrosarcoma protuberans de la estudiante VIGNOLO, Lorena DNI: 24293908 de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la ordenanza 12/2010 del HCS, especificando en el expediente las asignaturas en etapa de cursado 2015, en condición de promocional y regular,

Que la Ordenanza 12/2010 establece en su Artículo 2° Inc. e: *Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación:*

e) Accidentes e intervenciones quirúrgicas que por su naturaleza lo justifiquen y el período de rehabilitación de las mismas;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la ordenanza mencionada

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL por intervención quirúrgica por dermatofibrosarcoma protuberans de la estudiante VIGNOLO, Lorena DNI: 24293908 de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 9 de marzo de 2018 hasta el 9 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la situación académica del estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la UNC y archívese.

CÓRDOBA, 15 MAR 2018

RESOLUCIÓN N° 0137

E.C.
Dra. EUGENIA GAY
SUBSECRETARÍA AS. ESTUDIANTILES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.